



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00508 00
DEMANDANTE: RAMÓN ANTONIO MONTOYA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en audiencia de 11 de agosto de 2020, se decretó oficio con destino a Positiva Compañía de Seguros SA para que allegara la relación histórica de aportes del demandante detallando los periodos cotizados a la administradora de riesgos profesionales ISS, no obstante, no figura en el expediente que el oficio se haya expedido.

Igualmente se le indicó a las partes el método de contradicción del dictamen pericial conforme al párrafo del art. 228 del CGP, a lo cual la UGPP presentó solicitud de aclaración, librándose el oficio respectivo, sin embargo, el despacho omitió remitirlo ante la IPS Universitaria para el respectivo trámite.

Por lo anterior, se librarán nuevamente los oficios en comento y se realizará el diligenciamiento de los mismos, motivo por el cual no podrá realizarse la audiencia que se tiene prevista para el 16 de febrero de los corrientes, por tal razón, se reprograma su realización para que tenga lugar el 13 de septiembre de 2021 a partir de las 9 am.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 17 del 15 de febrero de 2021.
 Secretario

DAD